

INFORME SOBRE CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SOFTWARE DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA EMISIÓN DE FACTURAS QUE REALIZA PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.M.E., S.A

1.- INTRODUCCIÓN

Con fecha 17/11/2021 la Dirección de Inversiones y Compras procede a la convocatoria mediante licitación abierta electrónica del mencionado servicio, finalizando el plazo de presentación de propuestas el 10/12/2021 las 14:00 horas, admitiéndose a licitación, como único candidato, la siguiente empresa:

- **VOXEL MEDIA, S.L.**

Esta empresa cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

2.- CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (documentación a incluir única y exclusivamente en sobre número 2).

La atribución de puntuación de los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 29,40$$

Se valorarán y puntuarán los siguientes aspectos, sobre una puntuación máxima de 49 puntos:

- Desarrollo del proyecto de implantación: tareas, resultados, intervinientes e hitos del servicio..... **Hasta 9 puntos**
- Desarrollo del cronograma de ejecución del proyecto, así como presentación del mismo **Hasta 10 puntos**
- Facilidad de uso y accesibilidad de la herramienta que gestionará la facturación electrónica..... **Hasta 30 puntos**

A continuación, se procede a valorar las ofertas admitidas a licitación.

La valoración relativa a los **CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR** que se asigna a cada una de las empresas es la siguiente:

▪ **VOXEL MEDIA, S.L.**

- ***Desarrollo del proyecto de implantación: tareas, resultados, intervinientes e hitos del servicio*** se le asignan **9 puntos**.

En base a la documentación aportada y a la presentación realizada, se le asignan la totalidad de los puntos, ya que presentan un plan de proyecto con detalle de reuniones y acciones a realizar. Acortan, incluso, los plazos de implantación.

- ***Desarrollo del cronograma de ejecución del proyecto, así como presentación del mismo*** se le asignan **10 puntos**.

En base a la documentación aportada y a la presentación realizada, se le asignan la totalidad de los puntos, ya que presentan un plan de proyecto con detalle de reuniones y acciones a realizar. El proyecto presentado es claro, conciso y será llevado a cabo de forma sencilla y efectiva.

- ***Facilidad de uso y accesibilidad de la herramienta que gestionará la facturación electrónica*** se le asignan **30 puntos**.

En base a la documentación aportada y a la presentación realizada, se le asignan la totalidad de los puntos, dado que la herramienta presenta buena accesibilidad y facilidad de uso

Total puntos 49.

Los criterios técnicos, valorables mediante juicio de valor, una vez aplicada la fórmula **(1-[(puntuación mejor oferta - puntuación oferta n) / (puntuación máxima)]) * 29,40**, otorgan las puntuaciones siguientes:

- **VOXEL MEDIA, S.L.** asignados según fórmula 29,40 puntos.

Madrid, 13 de enero de 2022.

16521030S ROSA MARIA SANTOS
(R: A79855201)

Firmado digitalmente por
16521030S ROSA MARIA
SANTOS (R: A79855201)
Fecha: 2022.01.18 08:53:03
+01'00'

Rosa Santos

Jefa de Tesorería